

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

PINTO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Retirada del régimen de dedicación parcial asignado a D. Federico Sánchez Pérez.

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en la sesión extraordinaria organizativa celebrada el 4 de agosto de 2023, adoptó el Acuerdo 92/2023 relativo al régimen de dedicaciones y asistencias de los miembros del Ayuntamiento, modificado por el Acuerdo 36/2025, de 27 de marzo, en el cual se señalan las funciones representativas cuyo desempeño comportaba la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial, su número máximo y, en el caso de las parciales, la dedicación mínima, en los siguientes términos:

DEDICACIONES EXCLUSIVAS

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO
Alcaldía	1
Tenencias de Alcaldía	5
Concejalías Delegadas	5
Portavocías de Grupo Municipal	4

DEDICACIONES PARCIALES

FUNCIONES REPRESENTATIVAS	NÚMERO MÁXIMO	DEDICACIÓN MÍNIMA
Alcaldía	1	95 %
Concejalías Delegadas	1	90 %
Concejalías Delegadas	1	70 %
Portavocías Adjuntas de Grupos Municipales y Presidencias de Comisiones Informativas	4	75 %

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo reglamentario corresponde a la Alcaldía la asignación de los regímenes de dedicación exclusiva y de dedicación parcial a los miembros del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en caso de aceptación de los mismos.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con registro de entrada 20475/2026, de 19 de mayo, por el que se retira al Concejil D. Federico Sánchez Pérez la condición de Portavoz Adjunto de dicho Grupo Municipal.

Visto el informe emitido por la Secretaría General el 21 de mayo de 2026 (C. V.: M2GZZ-3T0LX-F8H0E), que obra en el expediente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones, don Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto,

RESUELVO

Primero.—Modificar el pronunciamiento segundo del Decreto de Alcaldía 2023/8456, de 18 de agosto, que queda redactado en los siguientes términos:

“Segundo.—Asignar a los miembros del Ayuntamiento de Pinto que a continuación se relacionan, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas a los mismos, el régimen de dedicación parcial de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Pleno 92/2023, de 4 de agosto, así como en la legislación vigente:

- D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde, con una dedicación mínima del 95%.
- D.^a Rosario Mendoza Muñoz, Concejala Delegada, con dedicación mínima del 70%.
- D.^a Antonia Soguero Fernández, Portavoz Adjunta de Grupo Municipal, con dedicación mínima del 75%.
- D.^a Susana Morales Porro, Presidenta de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75%.
- D. Guillermo Portero Ruiz, Presidente de Comisión Informativa, con dedicación mínima del 75%”.

Segundo.—Notificar esta resolución a D. Federico Sánchez Pérez.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal así como al Servicio de Recursos Humanos.

Cuarto.—Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 25 de mayo de 2026.—El alcalde, Salomón Aguado Manzanares.

(03/8.687/26)

